

EDICTO

En relación al concurso-oposición, turno promoción interna, para cubrir, dentro de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, tres plazas de Administrativo de Administración General (OEP 2023), por Resolución de esta Alcaldía núm. 2024-2989 de 01/10/2024, se acuerda hacer público lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas del concurso-oposición, turno promoción interna, para cubrir, dentro de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, tres plazas de Administrativo de Administración General (OEP 2023)

ASPIRANTES ADMITIDOS		
1	PÉREZ ORTEGA, PALOMA MARÍA	
2	RODRÍGUEZ-MANZANEQUE VERA, MIGUEL	
3	VERDÚ GUARDIOLA, MARÍA FÉ	
4	ZARATÉ SIMÓ, ENCARNACIÓN	
5	HERNÁNDEZ TORRECILLAS, ROSA MARÍA	
	ASPIRANTES EXCLUIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	PIÑERA LÓPEZ, JUAN JOSÉ	1-2
2	CUADRADO SEVILLA, IVÁN	1-2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1.- No ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Petrer, integrado en la Escala de Administración General, correspondiente al Grupo C, subgrupo C2, Auxiliar de Administración General.

2.- No haber prestado servicios efectivos durante, al menos, dos años como funcionario/a de carrera en el cuerpo o escala del grupo de titulación inmediatamente inferior al del cuerpo o escala que se pretende acceder (Grupo C, Subgrupo C2 de los establecidos en el art. 76 del TREBEP, Escala Administración General, Auxiliar de Administración General).

SEGUNDO.- La celebración del primer ejercicio de la oposición libre para cubrir, dentro de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, tres plazas de Administrativo de Administración General (OEP 2023), tendrá lugar el 15 de noviembre de 2024, a las 11.00 horas, en el Aula de la SEU del Espai Blanc, Calle Luis Chorro, n.º 7.

TERCERO.- Convocar a las personas integrantes del Tribunal Calificador del proceso selectivo mencionado, a las 10:30 horas, del mismo día y lugar señalados, para su constitución.

CUARTO.- El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no permitan la actuación simultánea de todos ellos se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "J", según sorteo verificado al efecto.

QUINTO.- Proceder a la publicación de lo acordado en la presente Resolución en el tablón de anuncios y portal web del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen esta Oposición.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

